MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 401/16

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2016, ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES PARA RESIDUOS CORTO-PUNZANTES – AD REFERENDUM – ID Nº 301.804, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL (DIGESA), A TRAVES DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3.

Hoja 1

Asunción, 18 de mayo de 2016

VISTA:

La nota del Director de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones – S3, por la cual solicita la Declaración Desierta del llamado a **Licitación Pública Nacional N° 02/2016 – "Adquisición de Contenedores para Residuos Corto –Punzante", Ad Referéndum – ID N° 301.804**; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA), dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, convocó la Licitación Pública Nacional N° 02/2016, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado para el Ejercicio Fiscal 2016.

Que la misma fue difundida en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas conforme lo establece la Ley Nº 2051/03.

Que el Acto de Apertura de Sobres para el llamado se formalizó en fecha 11 de marzo de 2016, presentándose para la ocasión la firma: **HOSPITALAR S.A.**

Que el Comité de Evaluación conformado por el **Sr. Luis Franco**, en representación de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3; el **Sr. Carlos Espínola** y el **Lic. Osmar Caballero**, en representación de la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA); y, la **Abog. Sonia Ledesma** y el **Abog. Walter Cáceres** elevó su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación en fecha 29 de marzo de 2016.

Que el Art. 30º de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", prescribe las causales de la declaración desierta, mencionando como supuesto en el Artículo 30 inc. c) *"que los precios de las ofertas resulten inaceptables, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley".*

Que la Resolución S.G. N° 29/13 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en su Artículo N° 12, establece que *"...se autoriza al Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones y Contratos y Adendas, hasta tanto se aprueben los nuevo procedimientos administrativos a través de Resolución Ministerial"*;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales.

Resolución D.G.O.C. Nº 401/16

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2016, ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES PARA RESIDUOS CORTO-PUNZANTES – AD REFERENDUM – ID Nº 301.804, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL (DIGESA), A TRAVES DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3.

EL DIRECTOR GENERAL OPERATIVO DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1º. **DECLARAR DESIERTA** el llamado de **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 02/2016, "Adquisición de Contenedores para Residuos Corto – Punzante", Ad Referéndum – ID N° 301.804**, convocada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA), a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3., de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 en el Artículo 30, inc. c).

Artículo 2º **AUTORIZAR** un nuevo llamado para la "**Adquisición de Contenedores para Residuos Corto –Punzante**", realizando las modificaciones que fuesen necesarias

Artículo 3º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar

ING. MAE SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL – D.G.O.C.